



GOBIERNO MUNICIPAL  
**SAN MATEO ATENCO**  
2025-2027



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:		
Atención integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de maltrato y abuso.		SERVICIO:		X
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
Atender los reportes de posible maltrato en agravio de niños, niñas y adolescentes del municipio, captados a través de reportes personales, vía telefónica (7282872425, 089 o 911) o redes sociales, los cuales se investigan para descartar o confirmar violencia; en caso de confirmación de violencia se da vista al Ministerio Público mediante denuncia formal. En el marco de actuación de este Sistema se brinda atención integral a la víctima y su familia.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CTyS/SMDIF/10			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, artículo 6, fracción III, 7 y 16. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, artículo 3, fracciones VI y VII, y 20 Bis. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, artículo 23, fracción I, y 68, fracción IV. Reglamento Interno del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, Sección Sexta, Artículo 28. Manual General de Organización del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, Capítulo VI, Numeral 3.6.			
DOCUMENTO A OBTENER	Ninguno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No aplica	Si	Si procuraduria@difsanmateoatenco.gob.mx	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la persona requiera realizar una denuncia o necesite atención integral para niñas, niños y adolescentes en situación de maltrato o abuso infantil.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	

<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Realizar su denuncia directamente en la Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal DIF, vía telefónica en los números 911, 089 y 7229691577 o a través del correo electrónico: <a href="mailto:procuraduria@difsanmateoatenco.gob.mx">procuraduria@difsanmateoatenco.gob.mx</a>	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>Usuario: Realiza reporte de probable restricción o vulneración de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Titular de la Procuraduría: Recibe reporte de probable restricción o vulneración de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Titular de la Procuraduría: Realiza acercamiento con la familia o lugares en donde se encuentren Niñas, Niños y Adolescentes para detectar los derechos vulnerados y diagnosticar la situación de sus derechos y determina cuál de ellos se encuentran restringidos o vulnerados.</p> <p>Equipo Multidisciplinario: Elabora, bajo el principio del interés superior de la niñez, un diagnóstico sobre la situación de vulneración.</p> <p>Titular de la Procuraduría: Establece las medidas necesarias para la protección de Niñas, Niños y Adolescentes que estén dentro de su ámbito de competencia.</p> <p>Titular de la Procuraduría: Solicita vía oficio a las autoridades municipales y/o estatales competentes, la restitución de los derechos detectados como vulnerados que no pongan en riesgo la vida de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Equipo Multidisciplinario: Da seguimiento a cada una de las acciones del plan de restitución de derechos, hasta cerciorarse de que todos los derechos de la Niña, Niño o Adolescente se encuentren garantizados.</p>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 minutos para ser atendido.			
<b>COSTO</b>	Gratuito	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
	N/A	N/A	N/A	N/A




GOBIERNO MUNICIPAL  
**SAN MATEO ATENCO**  
2025-2027



#UnidosSiempre

<b>¿DÓNDE PAGARSE?</b>		<b>PODRÁ</b>		No aplica	
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>		No aplica			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>					
No aplica					
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE</b>		Dependerá de la valoración realizada por el grupo interdisciplinario.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA NEGATIVA FICTA</b>		No aplica			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Mateo Atenco.			Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		María del Rayo González Villar			
<b>DOMICILIO</b>					
<b>CALLE</b>	Mariano Matamoros			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	310
<b>COLONIA</b>	Barrio de la Concepción		<b>MUNICIPIO</b>	San Mateo Atenco	
<b>C.P.</b>	52105	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, horario de oficinas. Las 24 horas del día: 911, 089 y 7229691577 o a través del correo electrónico <a href="mailto:procuraduria@difsanmateoatenco.gob.mx">procuraduria@difsanmateoatenco.gob.mx</a>		
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>		<b>EXT</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
728	2872425		No aplica	direcciongeneral@difsanmateoatenco.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA</b>	No aplica				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>		No aplica			
<b>DOMICILIO</b>					
<b>CALLE</b>	No aplica			<b>NO. INT. Y EXT.</b>	No aplica
<b>COLONIA</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO</b>	No aplica	
<b>C.P.</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	No aplica		

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo presentar denuncias de manera anónima?		
RESPUESTA:	Si		
PREGUNTA FRECUENTE	¿La información brindada es confidencial?		
RESPUESTA:	Si		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién puede realizar la denuncia?		
RESPUESTA:	Cualquier persona o ciudadano que observe y tenga conocimiento de probable vulneración y/o restricción de derechos de niñas, niños y adolescentes.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
El servicio atención integral para Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de maltrato y abuso, no tiene interacción directa con algún otro trámite o servicio.			

<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ LIC. MAHELET RUTH GUTIÉRREZ FLORES PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>_____ C. MARÍA DEL RAYO GONZÁLEZ VILLAR DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF SAN MATEO ATENCO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>11/03/2026.</p> 
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

